

que y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por éste Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 13 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por el que se da publicidad a la resolución de concesión de subvenciones para el equipamiento y/o rehabilitación de salas privadas de aforo reducido, convocadas para el ejercicio 2009, al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 9 de marzo de 2009, por la que se regulan las subvenciones para la programación de teatro, danza y música en salas privadas de aforo reducido, así como para la rehabilitación y/o equipamiento de las mismas, que concede la Consejería de Cultura, esta Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, y se convocan para el año 2009 (BOJA núm. 66, de 6 de abril de 2009), hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 14 de la Orden de 9 de marzo de 2009, se procede a dar publicidad a la Resolución de concesión de las citadas subvenciones, modalidad: equipamiento y/o rehabilitación.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto en los tabloneros de anuncios de esta Dirección General, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en la página web de la Consejería de Cultura (www.juntadeandalucia.es/cultura), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 7.º del artículo 14 de la Orden de 9 de marzo de 2009, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El modelo de aceptación se podrá obtener y confeccionar en la página web de la Consejería de Cultura (www.juntadeandalucia.es/cultura), igualmente estará a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, C/ Levías, núm. 17, en Sevilla, y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 18 de noviembre de 2009.- La Directora General, Ana Navarro Navarro.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por el que se da publicidad a la resolución de concesión de subvenciones para la programación de teatro, danza y música en salas privadas de aforo reducido, convocadas para el ejercicio 2009, al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 9 de marzo de 2009, por la que se regulan las subvenciones para la programación de teatro, danza y música en salas privadas de aforo reducido, así como para la rehabilitación y/o equipamiento de las mismas, que concede la Consejería de Cultura, esta Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, y se convocan para el año 2009 (BOJA núm. 66, de 6 de abril de 2009), hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 14 de la Orden de 9 de marzo de 2009, se procede a dar publicidad a la Resolución de concesión de las citadas subvenciones, modalidad: programación.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto en los tabloneros de anuncios de esta Dirección General, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en la página web de la Consejería de Cultura (www.juntadeandalucia.es/cultura), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 7.º del artículo 14 de la Orden de 9 de marzo de 2009 será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El modelo de aceptación se podrá obtener y confeccionar en la página web de la Consejería de Cultura (www.juntadeandalucia.es/cultura), igualmente estará a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas C/ Levías, núm. 17, en Sevilla, y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 18 de noviembre de 2009.- La Directora General, Ana Navarro Navarro.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2009, de la Universidad de Cádiz, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efecto de notificación los acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Cádiz, teléfono 956 015 352, calle Doctor Marañón, 3, 11002 Cádiz.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE €	CURSO	CAUSA
AGUILAR-GALINDO SANCHEZ, VICTORIA E. Calle LA PLATA 6, Piso BJº- C. CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	44058050D	3.010,44	2005/2006	2.5
GAITERO REINA, SONIA Urbanización CIUDAD JARDIN OBQ3, Piso 1º- D. JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	31717363H	3.272,68	2005/2006	2.5
OCAÑA COCA, LORENA Calle DRAGO 4. CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	48903775W	1.199,34	2005/2006	2.5
PEREZ FUENTES, ANTONIO JESUS Calle CRISTO DE LA MISERICORD, 9, Piso BJº- B. CADIZ (CADIZ)	76084356B	3.053,60	2005/2006	2.5
REQUENA CORONA, CONCEPCION Calle QUIEBRO 23, Piso 4ºº- B. PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CADIZ)	44969284Y	537,00	2005/2006	2.3
RODRIGUEZ MENDOZA, NATALIA Calle FERNANDO VILLALON 9. SAN ROQUE (CADIZ)	75958391V	166,00	2005/2006	2.3
RUIZ DIAZ, ALBERTO Avenida SEGUNDA AGUADA 20, Piso 1º- D. CADIZ (CADIZ)	75749028T	207,00	2005/2006	2.3
SERRANO SANCHEZ, ENRIQUE Carretera JEREZ-ROTA KM 64 0. PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CADIZ)	75791161C	756,96	2005/2006	2.5
UTRERA RIOL, FELIX MANUEL Otros BDA. SAN CARLOS 5, Piso 2º- B. CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	48974305Z	3.274,38	2005/2006	2.5

Cádiz, 13 de noviembre de 2009.- El Rector, Diego Sales Márquez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2008-0041.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra R. María García Muñoz, DAD-GR-2008-0041, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0924, finca 1.032, sita en Pablo Iglesias, 31, 18539, Villanueva de las Torres (Granada) y dictado propuesta de Resolución de 21 de abril de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente, no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa..

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª planta, 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0924.

Finca: 1032.

Municipio (provincia): Villanueva de las Torres.

Dirección vivienda: Pablo Iglesias, 31.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: García Muñoz R. María.

Sevilla, 16 de noviembre de 2009.- El Instructor, Francisco Ruiz Dávila; la Secretaria, M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2009-0008 (F.P.).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Genaro Molina Rodríguez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Puebla de Don Fadrique (Granada).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Genaro Molina Rodríguez, DAD-GR-2009-0008, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0978, finca 15696, sita en calle Príncipe Felipe, 23, de Puebla de Don Fadrique (Granada), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 29 de junio de 2009, donde se le imputa la causa de resolución contractual